



"Decenio internacional de las Lenguas Indígenas del Mundo 2022 -2032"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**DIRECTIVA REGIONAL N° 011 -2023-GR PUNO/GRDS/DREP.**  
**"SEMANA DE LA IDENTIDAD ANDINA - AMAZÓNICA"**

**I. FINALIDAD:**

Orientar el proceso de organización, ejecución y evaluación de las actividades a desarrollar con motivo de la semana de la identidad andino-amazónico y la celebración del **"AÑO NUEVO ANDINO / MACHAQ MARA/MUSUQ WATA, WILLKA KUTI / PACHA KUTI"**, en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno.

**II. OBJETIVOS:**

- 2.1.** Promover y motivar a los estudiantes de los niveles: Inicial, Primaria, Secundaria, EBA, EBE y CETPRO la afirmación de la identidad cultural y la formación de una conciencia y compromiso para conversar el legado artístico – cultural de la región de Puno.
- 2.2.** Promover la práctica de las costumbres ancestrales y las manifestaciones culturales de nuestra Región, con la participación de los miembros de la comunidad educativa, en la celebración del **"AÑO NUEVO ANDINO/MACHAQ MARA/MUSUQ WATA / WILLKA KUTI / PACHA KUTI"** mediante la realización de diferentes actividades pedagógicas, culturales – artísticas.
- 2.3.** Pedagogizar las actividades como parte de las experiencias de aprendizaje para fortalecer el desarrollo de las capacidades y competencias y el logro del perfil de egreso señalado en el CNEB.
- 2.4.** Promover la participación activa de las autoridades locales, regionales, de la comunidad educativa y población en general en la práctica de las manifestaciones culturales que fortalezcan la afirmación de la cultura e identidad regional.

**III. BASE LEGAL:**

- Constitución Política del Perú.
- Ley 17716 Ley de la Reforma Agraria
- Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial".
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU "Disposiciones para prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023", su modificatoria y lo señalado en dicha norma que incluye sus modificatorias, complementarias, conexas y aquellas vinculantes vigentes.



- Ordenanza Regional N°001-2018-GR-PUNO-CRP. Modifica la OR N°012-2016-GR PUNO-CRP y aprueba el "Proyecto Educativo Regional Concertado de Puno 2017-2025".
- Resolución Directoral N° 002-2013-IC-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC que declara de interés cultural de la nación las celebraciones del Año Nuevo Andino.
- Ordenanza Regional N° 006-2022-GRP-CRP de fecha 15 de junio de 2022.
- Proyecto Educativo Regional Concertado Puno 2017-2025. (OR N° 001-2018-GR.PUNO/CRP).
- Directiva Regional N° 002-2023-GRP-GRDS/DREP-DGP.

#### IV. ALCANCES:

- 4.1. Dirección Regional de Educación Puno.
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local.
- 4.3. Redes Educativas Rurales.
- 4.4. Instituciones Educativas de Educación Básica.
- 4.5. Instituciones de Educación Técnico Productivo.
- 4.6. Instituciones de Educación Superior no Universitaria.

#### V. JUSTIFICACIÓN:

La celebración del **"AÑO NUEVO ANDINO/MACHAQ MARA/MUSUQ WATA / WILLKA KUTI / PACHA KUTI"**, tiene como día central cada **21 de junio**, fecha en la que se produce el solsticio de invierno que, para el mundo andino es el fin e inicio del nuevo ciclo de vida y que se conmemora todos los años como parte de nuestro patrimonio cultural material e inmaterial.

Por muchos años atrás, en la región Puno y, a iniciativa de diversas organizaciones culturales, comunales y educativas, se ha convertido el 21 de junio, en una de las fechas vinculadas a la convivencia del poblador del ande, principalmente vinculadas a las actividades agrícolas de la época en estrecha relación con el movimiento de los astros (el sol, las estrellas, la luna) y para ello, dentro de su calendario agrofestivo, un día estuvo destinado a agradecer al Sol, a la pachamama por la producción brindada que aseguraba la alimentación de sus pobladores por el resto del año, entre otras.

Dicho acontecimiento cultural, se ha recuperado pedagógicamente, en actividades de aprendizaje, vinculados con la identidad, el contexto, la cultura, gastronomía, ritualidad en el marco de una sociedad intercultural, el cual ha trascendido la región altiplánica, llegando a celebrarse esta actividad en regiones como Ayacucho, Apurímac, Junín, Cusco, Tacna y muchas otras ciudades ubicadas en la región andina del país y del continente.

Estas fechas especiales ponen en manifiesto, la relación de reciprocidad del poblador andino y la madre tierra, en las que se entregan ofrendas al Dios Sol, a la "pachamama", "mama quta" y otros "apus" por medio de diversos rituales y actividades culturales, con el propósito de retribuir las energías que el Inti/willka otorga para el buen vivir de los pueblos.



Las instituciones educativas de EBR, EBE y EBA; en cumplimiento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Artículo 68° Inciso a), elaboran, aprueban, ejecutan y evalúan su Plan Educativo Institucional, Plan Anual de Trabajo y Reglamento Interno. En estos instrumentos se consideran acciones del contexto local y por ende la celebración del **"AÑO NUEVO ANDINO/ MACHAQ MARA/ MUSUQ WATA / WILLKA KUTI / PACHA KUTI"**, el día del poblador de campo, entre otros, con el fin de revitalizar la afirmación cultural andina como una actividad ancestral y el legado histórico, a su vez **como acciones pedagógicas para el desarrollo de experiencias de aprendizaje** que permitan la interacción en los procesos de aprendizaje con miras a fortalecer la convivencia intercultural.

#### VI. DISPOSICIONES GENERALES:

- 6.1. Establecer la **"Semana de la identidad andina - amazónica" del 19 al 24 de junio** del 2023 para su implementación pedagógica, cultural y artística en las Instituciones Educativas del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno, debiendo considerarse en la planificación curriculares del mes de junio.
- 6.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local dan cumplimiento a lo dispuesto en la presente directiva, difundiendo a través de diferentes medios de comunicación social en los ámbitos local y regional, sobre la importancia de las estas fechas significativas para la región Puno y nuestro país.
- 6.3. Las Unidades de Gestión Educativa Local, coordinan con los Directores de las IIEE de EBR, EBE, EBA y Técnico Productiva de su ámbito, la planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades a desarrollar con motivo de la celebración del **"AÑO NUEVO ANDINO /MACHAQ MARA/ MUSUQ WATA / WILLKA KUTI / PACHA KUTI"**, día del poblador del campo y otras del mes de junio, vinculadas al desarrollo de los compromisos de gestión escolar y de los lineamientos/ejes regionales 2023.
- 6.4. En el marco de las normas vigentes, en estas actividades, se debe promover y garantizar, bajo responsabilidad las horas efectivas de trabajo curricular, el cuidado de salud física y emocional a través de la práctica permanente de las medidas de bioseguridad, así como el desarrollo de relaciones de convivencia intercultural, saludables y armónicas. Para ello el equipo directivo y la comunidad educativa en general deberán prever estrategias que permitan fortalecer estos aspectos.
- 6.5. Durante el desarrollo de las actividades es necesario, establecer un espacio de diálogo intercultural para que los miembros de la comunidad educativa en su conjunto reflexionen sobre la importancia de estas celebraciones desde una mirada crítico – reflexiva para fortalecer la formación integral de los estudiantes. Por lo que, podrán desarrollar **conversatorios con expertos** (investigadores, sabios comunales, mallkus, yachachik y/o otros), **encuentros culturales de estudiantes, debates, concursos de**



**investigación, concursos que desarrollen competencias y capacidades comunicativas** integradas al desarrollo y fortalecimiento de las competencias curriculares.

- 6.6. Durante éstas actividades deberán evidenciarse el **"diálogo de saberes"** y el fortalecimiento mínimamente de las siguientes competencias:
- Competencia 1.** Construye su identidad.
  - Competencia 5.** Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales.
  - Competencia 7.** Se comunica oralmente en su lengua materna.
  - Competencia 9.** Escribe diversos tipos de textos en lengua materna
  - Competencia 16.** Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.
  - Competencia 17.** Construye interpretaciones históricas.
  - Competencia 18.** Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente.
  - Competencia 20.** Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos.
  - Competencia 21.** Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, Tierra y universo.
  - Competencia 29.** Gestiona su aprendizaje de manera autónoma.

## VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 7.1. Las Unidades de Gestión Educativa Local, mediante un representante de las Instituciones Educativas que implementan el Modelo de Servicio Educativo de **Educación Intercultural Bilingüe de "Fortalecimiento Cultural y Lingüístico"** participarán en el **"Encuentro Regional Escolar de Investigación"**, el **día martes 20 de junio** en la Dirección Regional de Educación de Puno.
- 7.2. **En Educación Secundaria** participarán estudiantes del **Quinto Grado de Secundaria** con **investigaciones** acerca del "AÑO NUEVO ANDINO /MACHAQ MARA/ MUSUQ WATA / WILLKA KUTI / PACHA KUTI", con el asesoramiento del docente del área de Ciencias Sociales.
- 7.3. En el **Nivel de Educación Primaria**, participarán **estudiantes del Sexto Grado**, de manera virtual asincrónico (grabación) de 3 minutos como máximo, sobre su sentimiento y/o expresión sobre "identidad andina" y/o "año nuevo andino", para lo cual harán uso adecuado de los recursos que cuentan las tabletas asignadas.
- 7.4. **Las inscripciones para la participación** del "Encuentro Regional Escolar de Investigación" y de sentimiento/expresión oral de "identidad andina" y/o "año nuevo andino" será hasta el día lunes 12 de junio, a cargo de las UGEL por trámite documentario de la DREP y en horario de oficina consignando los siguientes datos:
- Institución Educativa:



- Lugar/Distrito/
- Lengua originaria predominante del lugar:
- Título o nombre de la Investigación y/o sentimiento.
- Nombres y Apellidos del Estudiante.
- Nombre y Apellidos del Docente Asesor.
- Adjuntar: Conclusiones preliminares de la investigación o primera versión del sentimiento/expresión (máximo una página o 600 palabras).

**7.5.** El "Encuentro Regional Escolar" (virtual y presencial) se iniciará desde las 09:45 hrs. el cual será transmitido por las redes sociales de la Dirección Regional de Educación Puno.

**VIII.**

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

- 8.1.** En el marco de la diversidad cultural e institucional, y en cumplimiento a las planificaciones de las Unidades de Gestión Educativa Local, continuarán implementando los Festivales de "Voces Escolares" institucionalizados, con el asesoramiento pedagógico de los Especialistas de Educación Intercultural Bilingüe, a cuyas instituciones educativas representativas y que ocupen los primeros lugares, serán reconocidos mediante resolución directoral regional.
- 8.2.** Las diferentes actividades programadas NO deben ser motivo de SUSPENSIÓN de labores y de actividades académicas, bajo responsabilidad funcional del Director de la Institución Educativa y para ello la Unidad de Gestión Educativa Local, implementará acciones de supervisión y monitoreo, más aún en el contexto de cierre de brechas de aprendizaje, recuperación y "refuerzo escolar" en el que nos encontramos.
- 8.3.** Las Instituciones Educativas y las Unidades de Gestión Educativa, promoverán acciones permanentes para el cuidado del medio ambiente y evitar la quema de materiales que dañan la salud ambiental.
- 8.4.** Las Unidades de Gestión Educativa Local orientarán los aspectos específicos o los no contemplados en la presente directiva de acuerdo al calendario comunal y las características de su ámbito.

Puno, 08 mayo del 2023



**ROMULO MARCOS BORDA ASCENCIO**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**PUNO**